División de Recursos Humanos

Bogotá, 27 de enero de 2021

Señor(a):
MARTHA CECILIA LACOUTURE SANCHEZ
Ciudad

Asunto: Retiro por Renuncia.

Respetado (a) señor (a) Lacouture Sanchez:

Me permito comunicarle que mediante Resolución No. 031 del 25 de enero de 2021**,** se acepta la renuncia en el cargo de **ASESOR GRADO V DEL SENADO DE LA REPUBLICA**, de la UTL del Senador EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA, a partir de la emisión del presente acto administrativo**.**

Por lo anterior, para finalizar el proceso de desvinculación de la entidad debe tener en cuenta lo siguientes pasos:

1. Dar cumplimiento al artículo 13 de la ley 190 de 1995, presentando declaración de bienes y rentas *(de la página SIGEP)* que posea al momento de su retiro.

2. Teniendo en cuenta que a la fecha continua vigente el decreto legislativo expedido por el Gobierno Nacional, relacionado con el aislamiento preventivo, para la práctica del examen médico de retiro dentro de los cinco (5) días posteriores al recibido de la presente comunicación según resolución 2346 de 2007, artículos 3,4 y 5, debe enviar un correo a bienestar@senado.gov.co, con sus datos donde le será asignada la cita (fecha, hora y lugar).

   Si pasados los cinco (5) días y usted no se ha practicado el examen de egreso, deberá enviar un correo al link antes mencionado, informando que exonera al Senado de la República de toda responsabilidad que surja posterior a su retiro.

3. Que en cumplimiento del artículo 6º de la Resolución No.2346 de 2007 “por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”, en concordancia con el artículo 57 numeral 7 del CST, el trabajador debe realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de egreso cuando se termina la relación laboral.

4. Así mismo, de conformidad con los decretos legislativos expedidos por el Gobierno Nacional, que autorizan el trabajo en casa, se podrá hacer de manera virtual, enviando al correo institucional de la División de Recursos Humanos

(recursoshumanos@senado.gov.co), los siguientes documentos debidamente firmados:

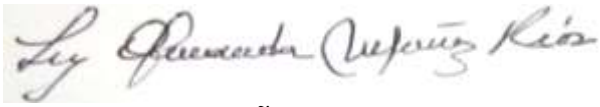
- carta de notificación
- Copia de la resolución mediante la cual se acepta la renuncia al cargo

Así mismo, para realizar el retiro de cesantías definitivas ante el Fondo Nacional de Ahorro, deberá ingresar en la página del FNA (www.fna.gov.co), fondo en línea, crea clave multiusuario y registra los datos, igualmente, para la respectiva aprobación ante el FNA, remitir al correo de sonia.paredes@senado.gov.co, copia de la resolución de desvinculación, declaración de bienes y rentas del SIGEP año 2019 actualizado y copia de la cédula de ciudadanía.

Por lo anterior, es preciso mencionar la obligatoriedad de devolver firmado el acto administrativo de notificación para efectos de liquidación y pago de prestaciones económicas.

Agradecemos los servicios prestados a la Corporación y le auguramos éxitos en sus nuevas actividades.

Cordialmente,



LUZ AMANDA MUÑOZ RIOS
Funcionaria en Comisión
División de Recursos Humanos

Anexos: copia resolución No. 031 del 25 de enero de 2021